



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1649437
	1135283

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**ACUERDO REGIONAL N°215 -2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 207-2016-GRJ/CR, de fecha 02 de agosto del 2016; acuerda Trasladar, la solicitud de justificación a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2016, presentada por el Consejero de la Provincia de Jauja- Pedro Misael Martínez Alfaro; para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 16 de agosto del presente año;

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Jauja – Pedro Misael Martínez Alfaro presenta Solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2016, en merito a la disposición fiscal N°02-2015, emitido por la Segunda Fiscalía Corporativa de Huancayo en la que se requiere su presencia para rendir su declaración el día 19 de julio a horas 9:00 am, la misma que fue iniciada a las 11:00 am, motivo por el cual no pudo asistir a la Sesión de Consejo programada para tal fecha, y en aplicación al literal v) del artículo 25 del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: son atribuciones del Consejo Regional "(...), **autorizar la ausencia por enfermedad, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditada de los miembros del Consejo Regional**";

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

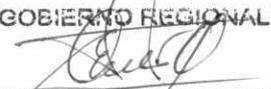
El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-APRUÉBESE,** la solicitud de justificación a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2016, presentada por el Consejero Regional de la Provincia de Jauja - Pedro Misael Martínez Alfaro, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abg. Ena Milagros Benítez Pérez  
 C.A.J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE USUARIOS REGIONAL